



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE**

RESOLUCIÓN No.

1655

11 OCT 2016

“Por la cual se levanta de manera parcial la veda para especies de la flora silvestre y se toman otras determinaciones”

**EL DIRECTOR DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS
ECOSISTÉMICOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE**

En ejercicio de las funciones asignadas en el Numeral 15 del Artículo 16, del Decreto 3570 del 27 de septiembre de 2011, la Resolución 624 del 17 de marzo de 2015, la Resolución 1201 del 18 de julio de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante el radicado No. 4120-E1-6634 del 29 de febrero de 2016, la Gobernación de Norte de Santander, con NIT. 800.103.927-7, presentó ante la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, solicitud de levantamiento parcial de veda para las especies de flora silvestre que se verán afectadas por el desarrollo del proyecto *“Acueducto Metropolitano de los municipios Cúcuta, Los Patios y Villa del Rosario”*, ubicado en los municipios de Cúcuta, Los Patios y Villa del Rosario del departamento de Norte de Santander.

Que mediante el Auto No. 079 del 08 de marzo de 2016, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, dio inicio a la evaluación administrativa ambiental de la solicitud para el levantamiento parcial de veda de las especies de flora silvestre que se verán afectadas por el desarrollo del proyecto *“Acueducto Metropolitano de los municipios Cúcuta, Los Patios y Villa del Rosario”*, ubicado en los municipios de Cúcuta, Los Patios y Villa del Rosario del departamento de Norte de Santander, a cargo de la Gobernación de Norte de Santander, con NIT. 800.103.927-7, dando apertura al expediente ATV 0360.

Que mediante el Auto No. 0159 del 27 de abril de 2016, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, requirió información adicional a la Gobernación de Norte de Santander, con NIT. 800.103.927-7, con fin de continuar la evaluación ambiental para determinar la viabilidad de levantar parcialmente la veda para las especies de flora silvestre que se verán afectadas por el desarrollo del proyecto *“Acueducto Metropolitano de los municipios Cúcuta, Los Patios y Villa del Rosario”*, ubicado en los municipios de Cúcuta, Los Patios y Villa del Rosario del departamento de Norte de Santander.

Que teniendo en cuenta la información existente en el expediente ATV 0360, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos evaluó la solicitud y la información adicional presentada por la Gobernación de Norte de Santander, con NIT. 800.103.927-7, en aras de obtener el levantamiento parcial de veda de las especies de la flora silvestre que se verán afectadas por el desarrollo del proyecto *“Acueducto Metropolitano de los municipios Cúcuta, Los Patios y Villa del Rosario”*, ubicado en los municipios de Cúcuta, Los Patios y Villa del Rosario del departamento de Norte de Santander, de la cual, se emitió el Concepto Técnico No. 0256 del 23 de agosto de 2016, que estableció lo siguiente:

“ (...) ”

